

CASO PRÁCTICO

LECCIÓN 7

ACCESO, DESARROLLO Y EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN DE SERVICIO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

José Vida Fernández
Profesor Titular de Derecho Administrativo
Universidad Carlos III de Madrid

Rosa, ha terminado el Grado en Derecho y se plantea opositar, pero quiere tener claras las condiciones y posibles salidas profesionales. En concreto está interesada en las oposiciones al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

A partir de la Resolución de 24 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se convoca el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado debe responder a las siguientes preguntas:

- a) Identificar y resumir los requisitos para poder participar en este proceso selectivo.
- b) Describir en qué se distinguen las plazas de acceso libre y de promoción interna y el procedimiento que se sigue en cada caso.
- c) Identificar y resumir en qué consiste el proceso selectivo (turno libre).
- d) En caso de que no esté de acuerdo con algunos de los temas incluidos en el programa porque considera que benefician a determinados opositores, ¿qué debería hacer y qué ocurriría si no lo hace en ese momento?.
- e) De desestimarse el recurso que interponga, ¿podría plantear en vía judicial el procedimiento especial de protección de derechos fundamentales?.
- f) En el caso de que superase la oposición y fuera nombrada funcionaria, ¿cómo se desarrollará su carrera profesional hasta alcanzar un nivel 30?.
- g) ¿Podría nombrada y cesada sin ningún límite para ocupar un puesto de libre designación? (ver Sentencia Tribunal Supremo de 1 de julio de 2024 (rec. 2678/2022 y otras relacionadas)
- h) En el caso de que, una vez superada la oposición, le ofrecieran irse como socia a un importante despacho internacional de abogados, ¿cómo podría hacerlo?
- i) ¿En qué condiciones podría perder la condición de funcionaria?.

